

BASES DEL SORTEO “Samsung X Scrapworld”

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo “Samsung X Scrapworld”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las “**Bases**”).

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo, en donde aparecerán estas Bases, disponible en la siguiente dirección de internet www.flippin24-7.com

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español.

Atención al Cliente: significa la sección de soporte ubicada en <https://www.samsung.com/es/support/contact/>, desde la que se prestará el servicio de atención al cliente.

Evento ScrapWorld 2024: significa el evento ScrapWorld 2024, que tendrá lugar el 13 y 14 de abril de 2024 en IFEMA Madrid (Madrid).

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán registrarse en el formulario y, así participar en el Sorteo, comienza el día 27 de septiembre de 2023 y finaliza el día 18 de octubre de 2023 (ambos incluidos).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los dispositivos de la marca Samsung y de los productos de la marca ScrapWorld.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Sorteo, podrá obtener uno de los siguientes premios:

- i. un (1) Pack exclusivo consistente en: un dispositivo Galaxy Z Flip5 (Modelo SM-F731BZYHEUB), una (1) funda de aluminio diseñada y fabricada por el diseñador Caliper Studios de la mano de ScrapWorld para el Galaxy ZFlip5, un (1) charm (colgante para móviles) de oro 18K y una (1) entrada individual VIP para el Evento ScrapWorld 2024; o
- ii. una (1) entrada individual VIP para el Evento ScrapWorld 2024.

La entrada VIP incluirá: Acceso a zonas VIP del Evento, consumiciones gratis (limitadas) y prioridad en la entrada al Evento (en adelante, el “**Premio**”).

Únicamente se sortearán un total de un (1) Pack exclusivo, y dos (2) entradas VIP para el Evento ScrapWorld 2024, entre todos los participantes en el Sorteo.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas mayores de 16 años, residentes en España, que se registren a través del formulario al que se podrá acceder desde la página web de ScrapWorld www.flippin24-7.com, tras la compra de un (1) fondo de pantalla animado con el logo de la unión de Samsung y Scrapworld de la colaboración de Samsung con Scrapworld.

6.2. Para participar en el Sorteo, el usuario deberá comprar un (1) fondo de pantalla animado con el logo de la unión de Samsung y Scrapworld de la colaboración de Samsung con Scrapworld disponibles en la web www.flippin24-7.com por un importe mínimo de un (1) euro.

6.3. Cada participante podrá participar más de una vez en el Sorteo.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor si ya le hubiese sido entregado.

6.6. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Al registrarse mediante el formulario que aparecerá en www.flippin24-7.com tras la compra del fondo de pantalla de ScrapWorld en colaboración con Samsung, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá comprar un (1) fondo de pantalla de la colaboración de Samsung con Scrapworld en la web de ScrapWorld www.flippin24-7.com por un importe mínimo de un (1) euro. Tras la compra se desplegará un formulario donde el usuario deberá registrarse completando y enviando el formulario en el que se solicitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, y correo electrónico. El participante deberá rellenar el formulario antes del 11 de octubre de 2023 (inclusive). Igualmente, en el anuncio publicado, aparecerá también el enlace a la Página del Sorteo en donde estarán disponibles estas Bases.

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

8.1. El día 23 de octubre de 2023, se procederá a dos (2) sorteos ante el mismo Notario ante el que se depositan las presentes Bases:

- En el primer Sorteo, se seleccionará al azar a un (1) ganador entre todos los participantes en el Sorteo (en adelante, "**Sorteo 1**").
- En un segundo Sorteo, se seleccionarán al azar a dos (2) ganadores entre todos los participantes en el Sorteo excluyendo al ganador del Sorteo 1 (en adelante, "**Sorteo 2**").

8.2. El ganador del Sorteo 1, obtendrá como Premio, el Pack exclusivo, descrito en el apartado 5 de estas Bases.

8.3. Los dos (2) ganadores del Sorteo 2, obtendrán cada uno como Premio, una (1) entrada VIP al Evento ScrapWorld 2024, descrito en el apartado 5 de estas Bases.

8.4. No podrán ser seleccionados como ganadores del Sorteo los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. El día 24 de octubre de 2023 Samsung contactará con el participante ganador a través de un correo electrónico en la dirección facilitada en el registro de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 7 de las presentes Bases, informándole de su condición de ganador.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de veinticuatro (24) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico, indicando su nombre y apellidos, así como su número de teléfono y DNI. Adicionalmente, el ganador del Sorteo 1, deberá facilitar la dirección postal ubicada en España donde desea recibir el Premio y los ganadores del Sorteo 2, la dirección de correo electrónico a la que desean que se les envíe el Premio.

9.3. Si el participante ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si aceptara en el plazo incumpliendo las instrucciones de aceptación, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.4. Los ganadores o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicarán a través de la cuenta de @SamsungEspana en Twitter.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Sorteo.